DECRETO Nº

271_

TEMUCO,

₹ 9 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley $N^{\underline{o}}$ 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley $N^{\underline{o}}$ 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de enero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MANUEL IGNACIO ALVAREZ ORTIZ

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$1.982.493		
Fecha Inicio	01.02.2021	Fecha Término	28.02.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$1.982.493.**- (un millón novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CVF/FSE/MIMM /FAC/spp

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

DEX. 969/03.02.2001